

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 21 de marzo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios distinguidos. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores.

IMPRESOS.

De la injusticia el remedio.—La injusticia, segun el autor, es la eleccion que ha hecho la cámara de Castilla en D. Francisco Redondo, (jóven sin otros mèritos que haber sido director de sala en el Seminario de nobles, y luego oficial de la secretaría de la misma Cámara) para el empleo de fiscal de la audiencia de Asturias; y el remedio que evite semejantes injusticias, (comunisimas, pues que las mas veces los camaristas consultan à sus sobrinos, parientes, y recomendados, y no à los sabios y virtuosos) seria que las Córtes hicieran una lei para que el mismo consejo de Estado no consulte para los empleos de alcaldes mayores y corregidores, sino abogados que hayan exercido noblemente su profesion tres años; y para las togas à los que hayan servido varas 18 años, ó exercido la abogacia en las audiencias por igual tiempo. Esta escala de equidad y esta pura consideracion al mèrito deberia ser extensiva à todas las carreras.

Juicio recto de la memoria del Dr. Santa Maria, por D. Fernando Gonzales, colegial en el real de medicina y cirugia.—El autor, burlándose de la tal memoria, escrita en lenguaje mas que gongorino; y sin pizca de razon ni juicio, concluye que ni es memoria ni entendimiento ni voluntad de hacer nada bueno ni provechoso; sino solo de desacreditar la profesion, aparentando defenderla; de llamar la atencion, aunque sea desatinando; de atropellar por el respeto que se debe à los tribunales, y de mostrar un intolerable é insolente orgullo, tan ageno de los verdaderos mèdicos como de los hombres bien educados.

Don Clemente Rodriguez à los hombres de bien.—Es un manifiesto de su conducta, y una exposicion de los servicios que ha hecho al Estado en su carrera hasta obtener en 6 de febrero de 1809 el cargo de director general de Provisiones.—Acompañan varios documentos y una memoria sobre la importancia de la direccion general de reales provisiones.

El Telègrafo americano nùm. 20.—El Sr. Cancelada explica en este número el origen de sus constantes y ardientes clamores por el repartimiento de tierras à los indios y castas de Amè-

rica: los horribles espectáculos de miseria que en aquellas provincias se han presentado à su vista, no se apartan jamas de su memoria, y están grabados de un modo indeleble en su razon. Asi el Sr. Cancelada vuelve à sus ruegos en favor de aquellos infelices, à quienes la abyeccion y miseria arrastran à la revolucion y los delitos. Explica luego los motivos de la rivalidad entre *criollos* (hijos de españoles) y *gachupines*, que así se llaman los españoles en América. Van pobres y en busca de fortuna estos; y con su honradez y aplicacion se hacen ricos logrando tambien por aquellas calidades ventajosos casamientos. Nacen en la abundancia los *criollos*; criause con delicadeza y libertad entre los placeres; desdeñan el trabajo; disipan sus bienes apenas los heredan, viniendo à la indigencia, mientras que los otros se enriquecen. Esto, dice el Sr. Cancelada, es el principal origen de la emulacion entre *gachupines* y *criollos*. Es tan descuidada la educacion de los últimos, continua, que es milagro haya uno bueno; y sin embargo hai muchos que lo son por su propia virtud. Cuide, pues, el gobierno de la educacion pública: adoptese un rigoroso cambio de empleados, *criollos* en España como *gachupines* en América: refórmense los inútiles y el sistema de rentas: criese la juventud americana en los colegios de España; repártanse las tierras... y se cortará de raiz mal tan terrible.—El Sr. Cancelada rebate tambien en este nùm. el artículo extractado del *Ambigu* acerca de los *polizones* (que se insertó en el nùm. 12 del *Redactor*) observando que à estos se debe el comercio y los establecimientos útiles de América, en que han solido emplear los caudales que han adquirido con su industria. Al fin estos *polizones* son los padres de los *criollos*—El Sr. Cancelada se despide del público, no pudiendo sufragar el costo de su periódico, especialmente con la imposicion de un cuarto en cada pliego, à que se ha sujetado esta clase de frutos de la aplicacion y del ingenio.

El Recisor politico nùm. 71.—No puede dudarse que Buonaparte influyó en la eleccion de Bernadotte, con cuya muger tiene relaciones de parentesco, para príncipe de Suecia. Conociendo aquel el amor à la independendia de esta nacion, no se ha atrevido à usar con

ella de una conducta violenta; y Bernadoite secundando sus miras ha procurado captarse el amor de aquel pueblo para sacrificarlo con facilidad luego. Mas no seria imposible que se hiciese una mudanza feliz en el corazon de este hombre, y que tocado de compasion ácia el pueblo que lo ha elevado, se decidiera de veras por sus intereses: factible es esto; porque solo Buonaparte es esencialmente perverso, y puede desoir constantemente los sentimientos de la humanidad.

Diario mercantil del 20. — Continua la aplicacion de multas al vestuario del ejército. — Está ya en libertad el comisario de guerra Don Narciso Rubio. — Contiene tambien el *Diario* una inscripcion latina para el trofeo que mande erigir el gobierno á la buena memoria del general La Carrera.

Conciso del 20. — Contiene el estado de la caja de la tesorería mayor desde 1.º hasta 7 del corriente, resultandó el cargo 3.922,096 rs.; la data 1.049, 189 rs.; y la existencia 2.872, 907 rs.; en esta forma: — Dinero efectivo 7775 rs.; Vales reales 1.845, 131 rs.; y el resto en seis libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles.

NOTICIAS.

Rio Janeiro 5 de octubre — El príncipe regente ha generalizado en todos los dominios portugueses el uso de la vacuna, enviándola tambien á Angola. S. A. R. exhorta á todos los padres de familia á que hagan vacunar sus hijos, salvándolos de la cruel enfermedad de las viruelas.

(Gac. de Rio Janeiro.)

Viena 21 de diciembre — El nuevo mineral conocido baxo el nombre de *graphite*, y que no es otra cosa que una especie de hierro carbonizado, será considerado como propiedad de la corona, segun se expresa en un decreto expedido por el emperador, quedando de consiguiente su laborio ó beneficio sujeto á los reglamentos que rigen en la materia. (Advertiser.)

Londres 14 de febrero — El ministro nombrado por nuestra corte para residir cerca de la otomana aun no ha salido para su destino; y se dice que su partida es incierta. Esta demora hace en cierto modo probable la noticia de haber ofrecido Buonaparte su mediacion armada á Turquía, y haberla esta aceptado. No dexa tambien de acreditarse por la reunion de tropas francesas en las fronteras de Polonia y por el lado de Hungría, segun refieren las últimas cartas recibidas del continente.

Se ha notado con extrañeza que los periodicos americanos no contienen noticia alguna relativa á la republica que Miranda procura fundar en Caracas para ponerla baxo la protección de Buonaparte.

(Correo de Inglaterra.)

Idem 20 — Madama Blanchard ha hecho en Roma una nueva ascension aerostática, con el éxito mas feliz. El globo se elevó en la plaza *Navona* en medio de los aplausos de un concurso numeroso. Esta intrépida aeronauta baxó á 60 millas de Roma en los Abruzos, á la hora y cuarto de su salida.

La emperatriz de Austria ha mandado hacer en Viena para el rei de Roma una vaxilla de plata de mui pequeñas dimensiones. (Ambigü.)

Idem 25. Ha llegado de las indias orientales la goleta *Acteon*, que trae la noticia de haberse tumultuado parte de la guarnicion de la isla de Santa-Helena. Los sediciosos se apoderaron del teniente-rei, y aun se proponian arrestar al gobernador, quien habiéndose puesto al frente de las tropas leales logró disipar el tumulto; y convocándose al instante un consejo de Guerra fueron sentenciados y pasados por las armas 6 de los revoltosos. — A la salida del *Acteon* reinaba la mayor tranquilidad en Santa-Helena. (Correo de Inglaterra.)

Coruña 20 de febrero — Se ha establecido en la ciudad de Santiago el colegio militar del 6.º ejército, destinándose al efecto los edificios de Fonseca y San Gerónimo. Por ahora habrá 58 colegiales internos; pero asistirán á las lecciones muchos mas de afuera. (Cart. part.)

TRIBUNALES.

Real tribunal del Consulado. El 21 al medio día se han de rematar 135 petacas de quina calisaya, apreciada á 2½ rs. plata de 16 cuartos cada libra.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 20 — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se han suspendido los trabajos á causa del tiempo. — A las 11½ ha hecho fuego á esta plaza la batería da la *Cabezuela*, contestándole *Puntales*, obuseras de la *Aguada*, y una bombardera inglesa. El castillo de *Sta. Catalina* lo hace á los barcos mercantes; fondeados á su frente, contestándole las bombarderas inglesas de la boca del puerto. — Han pasado de *Chiclana* á *Puerto-real* 2 carros cubiertos, y 2 con maderas; y al contrario uno con sacos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Alexandria fr. amer. *Wilhemina*, con harina; de id. fr. id. *Jwell*, con harina; de Filadelfia fr. id. *Little* *Chezub* con harina; de New-York fr. id. *Triton* con harina y carne; de id. fr. id. *Herkimer* con harina y carne; de Norfolk b. id. *Fidelidad*, con harina; de Gijon quec. esp. la *Caridad* con cebollas y batatas; de Lisboa diat. port. *Buen-fin*, en lastre; de Villa-real gol. id. *S. Joaquin* y *Sta. Ana*, en lastre.

CÓRTESES.

Día 20. — Parte de Sanidad: en los días 16, 17, y 18 fueron enterrados 11, 8, y 11 cadáveres.

La Regencia del reino, con referencia al decreto de las Cortes, en que se disponia se diese á las tropas de mar y tierra una gratificacion, en celebracion de la publicacion de la Constitucion, dió parte de que en virtud de la facultad que se le concede en el mismo decreto, habia resuelto que la gratificacion fuese de cuatro reales por plaza, á cuyo efecto se habian comunicado las ordenes correspondientes. — Las Cortes quedaron enteradas.

Los Señores secretarios del Congreso certificaron haber prestado el juramento de obediencia á la Constitucion todos los oficiales de la secretaria de Cortes.

La junta suprema de Censura, el consejo de Hacienda, y tribunal mayor de Cuentas, Fr. José Aboyo, procurador general de R.R. PP. agustinos calzados de la provincia de Filipinas, por sí, y por su comunidad; y el juzgado militar de esta plaza, dirigieron á las Cortes sus representaciones felicitándolas por haber concluido y sancionado la ya publicada Constitucion de las Españas. — Se acordó se inserten en el diario de Cortes.

La comision encargada de examinar el manifiesto y documentos de los individuos que fueron de la Junta Central, informó que de los citados documentos resultaba comprobado cuanto en el manifiesto exponen los citados individuos: que por consecuencia no habia motivo para formárseles causa, ni menos para desmerecer la confianza de las Cortes, que podrian declarar hallarse satisfechas de la conducta que observaron mientras exercieron la soberania; cuya resolucion podria insertarse en la gaceta para inteligencia del público. — Así quedó aprobado.

A la comision especial de Hacienda se mandó pasar una exposicion de la Regencia del reino, concerniente á la creacion de una junta, ó direccion general de rentas, con las atribuciones oportunas para el mejor regimen de este importante ramo.

La comision de Hacienda, en vista de la instancia de Don Jaime Sulset, vecino y del comercio de Mexico, acerca de que se le exima del pago de diezmos y derechos reales y municipales sobre el café, por haber sido el primero que le ha beneficiado en Nueva-España; y teniendo en consideracion lo que sobre este asunto ha expuesto el encargado del ministerio de Hacienda; informaba: Que á fin de fomentar la agricultura podria S. M. declarar por punto general exentas de los citados derechos por el término de diez años las plantaciones nuevas que se hiciesen en Nueva-España de dicho fruto. — Sobre este dictamen hablaron varios Señores; y en su virtud se acordó que volviese el expediente á la misma comision para que rectifique su dictamen.

Don Ramón Lozano, animado de los mejores sentimientos por la publicacion de la sabia Constitucion española, deseando que la memoria de este grande acontecimiento quedase consignada á la posteridad de una manera digna, ofreció mil pesos fuertes para que se acuñe una medalla con los emblemas y alegorias correspondientes que perpetuen aquel grandioso acontecimiento. — Las Cortes admitieron esta patriótica oferta, y acordaron que por medio de la Regencia se le den las gracias al interesado, pasándose la exposicion á la comision respectiva, para que proponga el medio de realizar el digno objeto á que se dirige aquella. — A la misma comision se pasó una proposicion, que el Señor Lla-

dos tenia hecha anteriormente en sesion secreta, sobre acuñar medallas alegóricas á la memoria y en celebracion de la Constitucion.

Las proposiciones que hicieron los Señores Calatrava y Gallego, á consecuencia de la presentada por el Señor Antera, (Redactores anteriores) en cuanto á autorizar á la Regencia para la remocion y jubilacion de los ministros de las audiencias que no fuesen aptos para de empeñar sus destinos, siguieron ocupando al Congreso. — Hablaron varios Señores sobre la materia; y sin resolverse cosa alguna se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Mui Sr. mio: En un papel que se ha publicado estos dias con el ridiculo titulo *De la injusticia el remedio*, se hace á la cámara de Castilla la mas grosera e injusta imputacion porque consultó en primer lugar para la fiscalia de la Real audiencia de Asturias á D. Francisco Redondo Garcia, oficial de su secretaria: se sientan como ciertos algunos hechos notoriamente falsos, y se atribuyen al Sr. Redondo defectos que no ha tenido ni pueden convenirse con los principios que siempre le han dirigido. El escrito merecera el desprecio de cuantos sensatos le lean, y particularmente de los que conozcan al Sr. Redondo: tambien merece el suyo, tanto por el contenido como por sus autores. Estos estaban sin duda empeñados en colgar la fiscalia á D. Fernando León Benavides, nombrado corregidor de Lorca; pero como los Sres. de la Cámara no fueron de su parecer, se emberrincharon; y bêteles convertidos en escritores. Un hambriento letrado y el mal contento agente del Sr. Benavides pensaron adquirir dinero y fama, publicando un papelito ó manifiesto, que sonase bien por el mundo, y manifestase quienes eran ellos. El objeto era insultar á la Cámara, y sin detenerse en barras (porque sin duda estos escritores de poco acá, no están atormentados de escrúpulos) echaron mano de la impostura y de la calumnia, campo vasto por donde podian esparcirse á su placer. Suponen, pues, haber dado bastante que decir el nombramiento que hizo la Regencia en el Sr. Redondo para la fiscalia de Asturias; y con admirable desvergüenza aseguran que el nuevo fiscal es un joven acabado de recibir de abogado con un *sabé Dios* si tendrá los requisitos de la lei para ser tal abogado; sin mas méritos que haber sido director de sala en el Seminario de nobles de Madrid, y haber podido lograr una plaza de oficial de la secretaria de la Cámara. Tan ridicula impostura habra excitado la risa ó la indignacion de los que conozcan al Sr. Redondo; y solo ha podido forjarse por unos hombres tan ignorantes como desvergonzados. Es notorio, y consta por la relacion de méritos que está en el expediente de la fiscalia de Asturias, que dicho Sr. Redondo es de 35 años de edad, y abogado desde setiembre de 1802. Que hace 12 años sirve á la nacion con celo, acierto y conducta exemplar: que ha desempeñado comisiones importantes, por las que el gobierno le ofreció seguro premio en su carrera: y que en la ocasion mas critica acreditó un pa-

triotismo á prueba. Pudiera citar muchos servicios de este nuevo fiscal, si tratara de hacer su elogio; pero lo dicho basta para convencer de impostura á esos escritores.

Mui distante de hacer una odiosa comparacion de los méritos de los pretendientes á la fiscalia de Asturias, quiero que el Sr. Benavides tenga en buena hora 30 años de corregidor, honores de una audiencia, y distinguidos servicios, sea tambien pobre; cargado de familia y sin arbitrios para hacer su viage á Lorca, de donde está nombrado corregidor. La Cámara no le ha negado su mérito: ántes por él, le consultó para dicho corregimiento; mas ¿porque haya sido corregidor 30 años, seria buen fiscal? ¿Y aun cuando fuera á propósito para este cargo, lo seria tanto como el nombrado, que ha manejado en la corte negocios de toda especie, ha merecido la confianza y amistad de muchos españoles, distinguidos por sus talentos, virtudes y grandes empleos; ha adquirido conocimientos que son mui raros en los corregidores, y necesarios para un buen fiscal; y por último, se halla en la edad de empezar con fruto una carrera tan espinosa como honorífica? Porque el Sr. Benavides esté pobre, y cargado de familia; ¿mereceria preferencia en la consulta de la fiscalia de una audiencia ambulante, respecto de otro pretendiente soltero que tenia un empleo de doce mil reales anuales, en que iba á ser gravoso al erario, disuelto el consejo y cámara de Castilla? ¿Es posible que la pobreza se haya de alegar por mérito del Sr. Benavides para pretender una plaza de 14 ó 150 rs. estando nombrado para un corregimiento de 600?

No contentos los autores del citado papel con presentar al Sr. Redondo como un mozalbete acabadito de recibir de abogado, sin mas mérito que haber dado cuatro lecciones á los chiquillos del Seminario, y formar un par de extractos en la secretaria, quisieron hacerle tambien criminal; y con la salvaguardia del *Dícese* estampan: que con el motivo de haber dispuesto las listas, habrá ocultado algun pretendiente, ó disminuido los méritos de otro... que supone haberlas hecho un tal Landeras; pero es mui cierto que Landeras solo tuvo el material trabajo de copiarlas, no de arreglarlas... y otras mil necedades.

Es cierto que el Sr. Redondo tenia el negociado de Asturias; y por tanto le correspondia formar el expediente de la fiscalia; pero tambien lo es que por su delicadeza pidió al oficial mayor de la secretaria, cuando le comunicó el acuerdo de la Cámara para publicar la vacante y formar el expediente y lista de los pretendientes á la referida plaza, que le exonerase de este cargo, porque pensaba pretenderla, como lo habia hecho con la de Gali-

cia, para la que fue consultado por toda la Cámara. En efecto, el oficial mayor mandó publicar la vacante al escribiente de número Don José Montero, y formar el expediente y lista al oficial D. Victoriano Landeras, quien teniendo el negociado de Galicia acababa de hacer lo mismo para la fiscalia de aquel reino. Desempeñó su encargo este honrado oficial, y según costumbre examinó el mayor la lista formada con presencia de los memoriales y documentos, sacándose de ella seis copias por Don Claudio Gil, hijo del oficial D. Gregorio, las que se entregaron al mismo oficial mayor, dexando en el expediente la original. Con esto concluyó la obligacion del oficial del negociado, hasta que resuelta y publicada en la Cámara la consulta, se le pasó para extender el título, según práctica de la secretaria.

Esta simple relacion de lo ocurrido en el asunto de que trato, y la que ninguno se atreverá á contradecir, basta para manifestar la ignorancia, y mala fe del papel intitulado *De la injusticia el remedio*.

Se haria un servicio al público, cansado ya de ver el abuso que se hace de la libertad de la imprenta, en acusar ante el juez competente á estos calumniadores, para que convencidos de sus delitos, sufriesen un digno castigo. Creo que la secretaria de la Cámara, injuriada en el Sr. Redondo, haria la debida acusacion de los impostores, si sus individuos no se hallasen en la extrema miseria, por debérseles once meses de su sueldo; y el mismo Sr. Redondo, si fuera ménos grosero, y acaso no estuviese en igual estado que sus compañeros, debería dar el mismo paso. Por mi parte no he podido ser indiferente á la maldad de los autores del papel; y como compañero y testigo de la conducta de dicho Sr., creo de mi obligacion manifestarla al público, para lo que me valgo del favor de V., suplicándole se sirva insertar en su periódico este escrito.

B. L. M. de V. su seguro servidor.—X. C.

P. D. Tambien es falso el contenido de la nota.

REAL LOTERIA.

Extraccion del 20 — 3-4-44-58-18.

CALLE ANCHA.

Se hacen tres ediciones de la *Constitucion*, en 4.º de marquilla, 8.º y 12.º; y se tirarán 170 exemplares: algunos magnificos.

Imprenta del Estado-mayor-general.